

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN

MAESTRÍA EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS



“Estudio de la afectación del indicador de liquidez por depósitos cruzados entre instituciones financieras ecuatorianas durante el año 2021”

**Trabajo de Investigación
para optar el Grado a Nombre de la Nación de:**

Maestro en
Administración de Negocios

Autor:
Bach. Guanoluisa Castro, Mario Francisco

Docente Guía:
Mtro. Leo Rossi, Ernesto Alessandro

TACNA – PERÚ

2022

“El texto final, datos, expresiones, opiniones y apreciaciones contenidas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad del (los) autor (es)”

Índice

Resumen

Introducción

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE ESTUDIO

1. Título del Tema
2. Planteamiento del Problema
3. Formulación del Problema
 - 3.1. Problema General
 - 3.2. Problemas Específicos
4. Hipótesis de la Investigación
 - 4.1. Hipótesis General
 - 4.2. Hipótesis Específicos
5. Objetivos de la Investigación
 - 5.1. Objetivo General
 - 5.2. Objetivos Específicos
6. Metodología
7. Justificación
8. Principales definiciones
9. Alcances y limitaciones

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes de la investigación

CAPITULO III: MARCO REFERENCIAL

1. Reseña histórica del sector
2. Presentación de los actores
3. Diagnóstico sectorial

CAPITULO IV: MARCO METODOLÓGICO

1. Tipo de investigación
2. Diseño de investigación
3. Población
4. Muestra
5. Instrumentos
6. Resultados

CAPITULO V: SUGERENCIAS

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

Índice de Tablas

Tabla 1. Movimiento de depósitos captados por instituciones financieras ecuatorianas

Tabla 2. Depósitos de ahorros de instituciones financieras del SFPS expresado en dólares

Tabla 3. Número de instituciones financieras controladas por la Superintendencia

Tabla 4. Segmentación de instituciones financieras (SEPS)

Tabla 5. Bancos públicos y privados (SB)

Tabla 6. Saldos depósitos Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1

Tabla 7. Saldos depósitos bancos privados

Resumen

Después de un año de iniciada la pandemia mundial por el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad por coronavirus COVID-19, las personas y las empresas ecuatorianas empezaron a presentar leves mejorías en sus indicadores financieros, denotando una recuperación en sus márgenes financieros por el incremento de ventas y con ello una ligera mejoría en sus índices de liquidez.

Las instituciones financieras como intermediarios financieros, captaron los recursos líquidos de sus socios, clientes y depositantes en general, lo que les permitió mejorar los indicadores de liquidez general e incluso incrementar la cartera de créditos colocada.

Un ejemplo, es el promedio del indicador de liquidez del segmento 1 de las instituciones financieras del sector de la economía popular y solidaria, el cual al cierre del año 2020 fue del 30.83% mientras que al cierre del 2021 fue del 28.82%, pero considerando que realizó una colocación de créditos por USD 2,193 millones mientras que en el año 2020 solo colocaron USD 483 millones.

Sin embargo, el indicador de liquidez presentado por las instituciones financieras no se apega totalmente a la realidad, debido a que los recursos que captan unas de sus socios y clientes, los vuelven a colocar o invertir en otras instituciones financieras, duplicando la información en los portales estadísticos. Es por ello, que es de suma importancia que se realice una distinción o diferenciación de estos valores en los

estados financieros y que no sean tomados en cuenta para calcular el indicador, ya que, al tener un riesgo de liquidez en alguna de las instituciones financieras, se puede desencadenar que existan retiros en cadena, donde los recursos fueron colocados, debido a que en ese momento las instituciones empezarán a exigir sus fondos, sin considerar que no son de libre disponibilidad por ser cruzados.

Introducción

Debido a las debilidades en seguridades físicas y tecnológicas que presentan las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, los excedentes de recursos líquidos los transfieren o depositan en los bancos, provocando que en las dos instituciones se tengan registrados valores de efectivo, duplicando la información.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera juega un papel determinante al ser el Órgano Regulador de las Instituciones Financieras del Ecuador, por lo tanto, debe emitir normativa que transparente o refleje adecuadamente los indicadores de liquidez.

Se intentará demostrar que el indicador de liquidez general de la banca privada ecuatoriana está sobrevaluado y se pretenderá cuantificar los valores que se encuentran duplicados en los portales estadísticos de los organismos de control, para poder analizar el impacto que esto podría generar.

Los Organismos de Supervisión y Control de los Bancos Públicos y Privados y de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, deben ejecutar el rol y revisar que no se presenten las malas prácticas que tienen algunas instituciones financieras para mejorar sus indicadores, para lo cual, deben hacer cumplir su potestad sancionadora y castigar este tipo de prácticas. De igual forma, deben dictar las políticas necesarias para que se pueda identificar a tiempo cuando se den este tipo de movimientos.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE ESTUDIO

1.1. Título del Tema

Estudio de la afectación del indicador de liquidez por depósitos cruzados entre instituciones financieras ecuatorianas durante el año 2021.

1.2. Planteamiento del Problema

El indicador financiero de liquidez general que reportan las instituciones financieras del Ecuador no es el real o uno ajustado, ya que no se deberían considerar los depósitos cruzados o con reciprocidad que se realizan entre Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito o Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda como mala práctica financiera para “mejorar” este indicador.

Esto conlleva a un problema de liquidez importante y en cadena, ya que, en el caso de presentarse corridas de fondos o salidas altas de efectivo, como por causas de salida de divisas, políticas públicas peligrosas o un riesgo sistémico, una institución “a” deberá sacar los fondos que mantiene en una institución “b” para cubrir las contingencias de sus socios, clientes o prestamistas, y esta a su vez requerirá los recursos de una institución “C” para cumplir con esta obligación, y así sucesivamente en “n” instituciones, lo que significa que el indicador de liquidez tendría un impacto significativo, generándose un riesgo de liquidez inminente, viéndose forzadas las instituciones financieras a limitar sus operaciones diarias,

incurrir en pasivos con costo o vender los activos a precios desfavorables, y lo que es peor, un feriado bancario como el ocurrido en el año 1999.

Ejemplificando la salida de efectivo detallada en el párrafo anterior, podríamos decir en términos monetarios, que 1 millón de dólares americanos que logró captar de sus socios o clientes la institución “a” estuvo depositado en la institución “b”, y este a su vez lo volvió a colocar en la institución “c”, y así sucesivamente, reportándose a los organismos de control que cada institución tiene 1 millón de dólares americanos, pero no es real, ya que es el mismo millón de dólares americanos.

Tabla 1

Movimientos de depósitos captados por instituciones financieras ecuatorianas

	SOCIOS/GLIENTES	INSTITUCIÓN			
	Depósitos	A)	B)	C)	N)
Captación	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00



Nota: El gráfico representa como los depósitos de ahorros son reportados de forma duplicada por las instituciones financieras que reciben depósitos de otras financieras.

Estos depósitos deberían estar diferenciados de las cuentas contables que establecen los Catálogos Únicos de Cuentas de cada sector financiero, y excluirse de la forma de cálculo para poder tener un indicador más ácido y apegado a la realidad.

La Junta de Política y Regulación Financiera juega un papel determinante al ser el Órgano Regulador de las Instituciones Financieras del Ecuador, por lo tanto, debe

emitir normativa que transparente o refleje adecuadamente los indicadores de liquidez, sin embargo, desde su fecha de creación en el año 2014 no se han tenido avances significativos en la materia, debiendo cada institución financiera, adecuar e implementar normativa interna que les permita estar cubiertos ante posibles riesgos y activaciones de planes de contingencia de liquidez que comprometan sus operaciones.

Otro problema importante que enfrentan las instituciones financieras, es que dispongan de estos depósitos cruzados para la colocación de créditos en el mercado y que al momento de que les sean exigidos los recursos no puedan cumplir con sus obligaciones, generando un riesgo reputacional ante el mercado y el sector y un posible cierre de actividades, por la intervención de los Organismos de Control.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General:

¿Cuál es el indicador de liquidez real de la banca privada ecuatoriana sin considerar los depósitos cruzados durante el año 2021?

1.3.2 Problemas Específicos:

¿Cuál es el porcentaje sobreestimado de depósitos en cuentas de ahorro y corriente que realizan las instituciones financieras del sector financiero popular y solidario en los bancos para el cálculo del indicador de liquidez?

¿Cuál es el porcentaje sobreestimado de depósitos en cuentas de ahorro y corriente que realizan los bancos en otros bancos del mismo sector?

¿Por qué las instituciones financieras del sector de la economía popular y solidaria envían los excedentes de liquidez a depositar en cuentas de otras instituciones financieras?

¿Qué sucedería si se crea normativa que impida que los bancos reciban efectivo y equivalentes de efectivo entre instituciones financieras?

¿Cómo se podría implementar controles automatizados en los sistemas financieros de cada institución para generar indicadores de liquidez ajustados y reportarlos a los organismos de control?

1.4 Hipótesis de la Investigación

1.4.1 Hipótesis General:

El indicador de liquidez general que presentarían los bancos privados durante el año 2021 sería de menos 8 puntos porcentuales al actualmente reportado.

1.4.2 Hipótesis Específicas:

Alrededor de un 30% es el porcentaje sobreestimado en depósitos a la vista y plazos fijos que los bancos consideran de depósitos recibidos de instituciones del sector financiero popular y solidario. Alrededor de un 20% es el porcentaje sobreestimado en depósitos a la vista y plazos fijos que los bancos consideran de depósitos recibidos de otros bancos.

Las instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria envían sus excedentes de liquidez a otras instituciones financieras para rentabilizar sus activos, pero la principal razón es que no tienen las seguridades y medios tecnológicos adecuados para resguardar los depósitos de sus socios y clientes.

Si se crearan restricciones para que las instituciones financieras no puedan recibir depósitos de otras instituciones financieras, generaría que el indicador de liquidez de todo el sector genere una disminución significativa de al menos 8 puntos porcentuales.

Los valores captados de otras instituciones financieras se deberían contabilizar en cuentas contables distintas a las que se registran y reciben directamente de socios y clientes, para que no se consideren al momento de calcular el indicador de liquidez.

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

Determinar el indicador de liquidez general real de la banca privada durante el año 2021.

1.5.2 Objetivos Específicos

Calcular el porcentaje sobreestimado de depósitos en cuentas de ahorro y corriente que realizan las instituciones financieras del sector financiero popular y solidario en los bancos para el cálculo del indicador de liquidez.

Calcular el porcentaje sobreestimado de depósitos en cuentas de ahorro y corriente que realizan los bancos en otros bancos del mismo sector.

Determinar las razones por las que las instituciones financieras del sector de la economía popular y solidaria envían los excedentes de liquidez a depositar en cuentas de otras instituciones financieras.

Analizar el impacto si se crea normativa que impida que los bancos reciban efectivo y equivalentes de efectivo entre instituciones financieras

Dar las pautas para implementar controles automatizados en los sistemas financieros y que sean aplicables en todas las instituciones financieras para generar indicadores de liquidez ajustados y reportarlos a los organismos de control de manera correcta.

1.6 Metodología

La metodología a aplicar en esta investigación es de carácter cuantitativo, ya que se pretende demostrar cuales son los valores y porcentajes de depósitos que se están sobreestimando al momento de calcular y reportar los indicadores de liquidez de las instituciones financieras del Ecuador, correspondientes al año 2021.

Se realizará un análisis de los estados financieros de cada institución financiera y posteriormente un cruce de información para determinar y cuantificar los depósitos duplicados.

1.7 Justificación

El Sector Financiero Público, Privado y de la Economía Popular y Solidaria ecuatoriana, han tenido un crecimiento acelerado en los últimos años, sin embargo, este crecimiento sería mucho menor si en los saldos de depósitos no se consideran los depósitos cruzados y depósitos entre instituciones financieras o de intermediación monetaria.

De igual forma, la generación y el acceso a la información de estas instituciones es pública y se las puede encontrar en los portales de información de los organismos supervisión y control, como son: Superintendencia de Bancos (SB) y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), además, se puede encontrar información relacionada a leyes, resoluciones y normativa en

los portales web de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Corporación de Seguros de Depósitos, Banco Central del Ecuador, entre otras.

Actualmente existen 473 Cooperativas de Ahorro y Crédito, 4 Mutualistas, 1 Corporación y 1 Caja Central que tienen cerca del 90% de sus recursos depositados en 23 bancos privados, 6 bancos públicos y entre instituciones financieras de su misma naturaleza, que reportan información mensual, trimestral y anual, pudiendo tener así información actualizada.

Tabla 2

Depósitos de ahorros de instituciones financieras del SFPS expresado en millones de dólares

Tipo	N°	Banco Central	Bancos Locales	Bancos del Exterior	Cooperativas	Bóvedas/ Cajas	TOTAL
Segmento 1	38	376,30	1.092,87	12,25	494,60	258,44	2.234,47
Segmento 2	47	29,35	79,49	0,00	74,22	21,91	204,97
Segmento 3	91	15,57	57,97	0,01	37,56	16,36	127,47
Segmento 4	141	-	-	-	-	-	-
Segmento 5	150	-	-	-	-	-	-
Mutualistas	4	-	51,93	1,65	1,05	9,75	64,38
Conafips	1	125,26	-	-	-	0,00	125,26
Financoop	1	22,94	103,73	-	37,43	-	164,09
Totales	473	569,41	1.386,00	13,91	644,86	306,46	2.920,65

Nota: Se detalla los depósitos que realizan las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario a otros Bancos e Instituciones Financieras del mismo sector.

Existen además libros, revistas, artículos, publicaciones y demás información académica de autores nacionales y extranjeros, debido a que en todas partes del mundo se encuentran presentes las instituciones financieras, por lo que el Comité para la Reglamentación Bancaria y las Prácticas de Vigilancia de Basilea expidió 29 principios básicos aplicables a la banca mundial y que son de cumplimiento general.

1.8 Definiciones

Activos líquidos netos: Son todos los activos de inmediata disponibilidad o que pueden transformarse en efectivo o equivalentes a efectivo a requerimiento o necesidad de la entidad.

Administración del riesgo de liquidez: Es el proceso donde las entidades financieras identifican, miden, implementan controles, atenúan y realizan un seguimiento a los riesgos inherentes o propios del giro del negocio, con el objetivo de fijar el perfil, nivel de riesgo y el nivel de exposición que las instituciones están dispuestas a asumir en el desarrollo de sus actividades y ver los mecanismos de cobertura para precautelar los recursos económicos propios y de sus depositantes, que se encuentran bajo su dominio y gestión.

Brecha de liquidez: Diferencia generada entre los flujos de efectivo de ingreso y los flujos de efectivo de egreso, calculada por bandas y temporalidades.

Descalce del plazo: Situación en la que los flujos de salida de fondos son superiores a los flujos de fondo de entrada en una delimitada banda temporal.

Índice de liquidez estructural: Es la relación existente entre los activos líquidos o disponibles y los pasivos exigibles. El índice de liquidez estructural está normado en dos niveles que serán reconocidos como de primera línea y segunda línea, respectivamente.

Inversiones de libre disponibilidad: Son todos los instrumentos de inversión que no mantienen restricción o bloqueos para su venta.

Nivel de tolerancia al riesgo de liquidez: Es el nivel de riesgo de liquidez que la institución está dispuesta a tomar en base a las políticas de gestión de riesgo, condición financiera y capacidad de fondearse.

Pasivos exigibles: Son los pasivos que no tienen restricción o impedimento para disponerlos, por lo tanto, su retiro, transferencia o cobro se lo puede realizar en cualquier momento y lugar.

Plan de contingencia de liquidez: Es el grupo de medidas, acciones concretas, viables y responsables que una entidad debe tener para superar un escenario desfavorable de riesgo de liquidez.

Posición de liquidez en riesgo: La posición de liquidez en riesgo se produce cuando el saldo de los activos líquidos netos es menor al valor absoluto de los descalces de plazo acumulados por banda temporal.

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que una institución no disponga de recursos líquidos o a corto plazo, indispensables para cumplir a tiempo sus obligaciones y que, por lo tanto, se vea forzada a limitar sus operaciones, y que incurrir en pasivos con costo o vender sus activos en condiciones desfavorables. (Junta de Política Monetaria y Financiera, 2019).

1.9 Alcances y limitaciones

La investigación y análisis se centra a todas las instituciones financieras que conforman el sector financiero ecuatoriano, teniendo como principal fuente los estados financieros publicados por los Organismos de Control, sin embargo, existe una limitación importante, ya que solo se tiene acceso a información general que constan en las cuentas contables del Catálogo Único de Cuentas establecido para el efecto, y mas no un detalle pormenorizado de los valores e instituciones financieras que tiene depósitos cruzados, por ser información confidencial y que guarda sigilo.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Sistema Financiero Nacional Ecuatoriano

En el artículo 309 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que el sistema financiero nacional se conforma de los sectores privado, público y del popular y solidario, quienes captarán y colocarán recursos del público. Además, prescribe que cada uno de estos sectores contará con normativa y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de velar por su estabilidad, seguridad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas, pudiendo así tomar sus propias decisiones y los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). El Sector Público y Privado se encuentra integrado por los Bancos y dentro del Sector Financiero Popular y Solidario se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas y Bancos Comunales, Organismos de Integración Cooperativa, Caja Central, Corporación de Finanzas Populares y Solidarias y Entidades de Apoyo.

Organismos de Control

Las organizaciones que integran el Sistema Financiero Nacional Ecuatoriano, están controladas y supervisadas por las Superintendencias de Bancos y de Economía Popular y Solidaria.

La Superintendencia de Bancos tiene a cargo el control de 25 bancos privados y 10 bancos públicos, mientras que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tiene bajo su control a 473 Cooperativas de Ahorro y Crédito, 4 Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, 15 Organismos de Integración Cooperativa, 1 Corporación de Finanzas Populares y Solidarias, 1 Caja Central y 1 Entidad de Apoyo.

Tabla 3

Número de instituciones financieras controladas por las Superintendencias

Instituciones Financieras	Superintendencias	
	Bancos	Economía Pop. y Solid.
Bancos Públicos	25	
Bancos Privados	10	
Cooperativas		473
Mutualistas		4
Organismos Integ.		15
Conafips		1
Caja Central		1
Entidades de Apoyo		1
Totales	35	495

Nota: Cantidad de instituciones financieras controladas

Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos del Ecuador fue fundada el 6 de septiembre del año 1927 en el marco de las reformas al sistema financiero y monetario del país, llevadas a cabo por recomendación de la Misión Kemmerer. Su creación tuvo como preámbulo la instauración del Comisario Fiscal de Bancos en el año 1914 durante la administración del presidente Leónidas Plaza Gutiérrez. El nacimiento de esta Superintendencia ocurrió en el marco de la crisis económica y financiera que estalló en el país entre la primera y segunda década del siglo anterior, cuando cayó la exportación y venta de cacao y sobrevino una crisis bancaria sin precedentes. A partir

de las Reformas Julianas, el Estado asumió la soberanía monetaria. Con la creación de la Superintendencia de Bancos, 100 años después del nacimiento de la República de Ecuador, el Estado ecuatoriano logró zafarse de la dependencia económica y financiera que mantuvo con la banca privada, estableciendo un marco de control a su actividad en función de los intereses comunes, antes que individuales. (Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Bancos, 2022)

Esta Superintendencia realiza controles de aplicación correcta de normativa dictada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, quien es el Organismo de Regulación del Sistema Financiero Nacional.

Dentro de sus funciones está velar por la solvencia y prudencia financiera, riesgos de liquidez, de crédito, operativo y demás riesgos que puedan poner en peligro las finanzas nacionales.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), es el órgano especializado en la supervisión y control de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario, y de las demás organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador que, en el ámbito de sus competencias, promueve su sostenibilidad y correcto funcionamiento para proteger a sus socios. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2022)

La Constitución del Ecuador que se encuentra vigente desde el año 2008, define de forma expresa que el sistema económico del país, es social y solidario y estará

conformado por las formas de organización económica privada, pública, mixtos y el popular y solidario. En abril del año 2011, se expidió la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que señala a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus miembros desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de servicios y bienes, destacando al trabajo y a la persona como sujeto y fin de su actividad, antes que a lo económico. A través de esta Ley y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) como el organismo de supervisión y control para este sector de la economía. A partir de junio del año 2012, se inició un proceso de transferencia de competencias que abarcó la entrega de información administrativa, geográfica, contable y financiera por parte de la Superintendencia de Bancos y la Dirección Nacional de Cooperativas, correspondiente a 39 cooperativas de ahorro y crédito que conformaban el segmento 4, una caja central y 4.011 organizaciones del sector financiero y no financiero de la economía popular y solidaria (EPS). (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2022, pág. 5).

Esta Superintendencia a segmentado a las instituciones financieras bajo su control en 5 grupos, siendo las del Segmento 1 las más grandes, con activos iguales o superiores a los USD 80 millones, seguida del Segmento 2 con activos entre USD 20 millones y USD 80 millones. Las del Segmento 3 tienen activos entre USD 5 millones y USD 20 millones, las del Segmento 4 con activos entre USD 1 millón y USD 5 millones, y finalmente las más pequeñas del Segmento 5 con activos inferiores a USD 1 millón.

Riesgos financieros y su administración

Riesgo: Es la probabilidad de que se genere un evento que afecte el valor económico y financiero de las instituciones.

Administración de riesgos: Es el proceso donde las entidades financieras identifican, miden, implementan controles, atenúan y realizan un seguimiento a los riesgos inherentes o propios del giro del negocio, con el objetivo de definir el perfil y nivel de riesgo y el nivel de exposición que la institución está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades y ver los mecanismos de cobertura para precautelar los recursos económicos propios y de sus depositantes, que se encuentran bajo su dominio y gestión.

Exposición: Está conformada por el riesgo tomado menos la cobertura establecida.

Riesgo de crédito: Es la probabilidad de generar una pérdida por el incumplimiento en pagos por parte del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados, por el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones inicialmente negociadas.

Riesgo de mercado: Es la posibilidad de que una institución del sistema financiero genere pérdidas debido a las variaciones en el precio de mercado de un activo financiero, como resultado de las posiciones que tenga dentro y fuera de sus estados financieros.

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de pérdida que se presenta por la incapacidad de la institución financiera para hacer frente a una escasez de fondos disponibles y poder así cumplir con sus obligaciones con terceros y que determina la necesidad de adquirir recursos económicos alternos o de vender activos en condiciones desfavorables.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de que ocurran pérdidas económicas por eventos derivados de fallas o falencias en procesos, personas, sistemas internos, sistemas tecnológicos y en la presencia de eventos externos que no se pueden predecir. Incluye de igual forma al riesgo legal, pero excluye a los riesgos sistémicos y de reputación. Consolida a una gran variedad de riesgos relacionados con debilidades en el control interno, sistemas, procesos y procedimientos inadecuados, errores humanos y fraudes, fallas en los sistemas informáticos, ocurrencia de eventos externos o internos adversos, es decir, aquellos que afectan la capacidad de la institución financiera para responder por sus obligaciones de manera oportuna, o que comprometen sus intereses.

Riesgo legal: Es la probabilidad de que una institución sufra pérdidas económicas directas o indirectas, de que los activos se encuentren expuestos a situaciones de mayor peligro y de que sus pasivos y contingentes puedan incrementarse más allá de lo esperado o de que el desarrollo de sus operaciones enfrente la eventualidad de ser afectado negativamente, debido a errores en procesos, descuido, incompetencia, precipitación o engaño, que deriven del incumplimiento, incorrecta o inoportuna aplicación de disposiciones legales o normativas, así como de dictámenes de carácter general o particular dictados de los organismos de control, dentro de sus

competencias o, en sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas, o de la insuficiente redacción de los textos, formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones, inclusive distintos a los de su giro ordinario de negocio, o porque los derechos de las partes contratantes no han sido claramente estipuladas. (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2004)

Liquidez

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad financiera para obtener en todo momento el efectivo necesario para operar y hacer frente a sus obligaciones de pago en tiempo y a un coste razonable a sus socios y clientes. (Baena Tovar, 2008, pág. 13)

La liquidez dentro de las instituciones financieras se mide a través de un indicador que toma los fondos disponibles que se tiene en ventanillas, bóvedas, depósitos en bancos y efectivo sobre los depósitos a la vista o en cuentas de ahorro, operaciones de reporto y depósitos a plazo fijo con vencimientos no mayores a 90 días. Cada entidad financiera de acuerdo a su nivel de exposición de riesgo y mercado, debe definir cuál es el indicador ideal para no tener recursos ociosos y tampoco incurrir en posibles riesgos de incumplimiento de pagos a sus depositantes, prestamistas y proveedores, sin embargo, un indicador de liquidez adecuado oscila entre un 15% a 25%. Al tener indicadores por debajo de los mínimos establecidos, se deben activar los planes de contingencia de liquidez para recuperar de inmediato los valores necesarios para salir de esa contingencia y no comprometer el giro del negocio.

El Estado Ecuatoriano a través de sus órganos competentes, dictan de forma recurrente, políticas en materia económica que permitan mantener y fortalecer la liquidez a nivel general, por lo que, se creó un Fideicomiso para administrar el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Nacional, mediante la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en Registro Oficial No 498 de 31 de Diciembre de 2008, que modifica la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. El principal motivo de creación de este fondo es la desaparición de la moneda nacional en marzo de 2000 por lo que no se tiene política monetaria propia, siendo necesario este fondo para atender las necesidades de liquidez de las instituciones financieras privadas sujetas a encaje, que mantengan su patrimonio técnico dentro de los niveles exigidos por la Ley.

Posteriormente a esta Ley, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emite resoluciones en las que solicita a las instituciones financieras que forman parte de este fideicomiso, tanto al sector Privado como al Popular y Solidario, que mantengan Reservas Mínimas de Liquidez en las cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador y que esos dineros no pueden ser dispuestos, sino mantenerlos inmovilizados, caso contrario se incurre en posibles sanciones por incumplimientos.

Algo que dejan de lado, tanto el Organismo Regulador, como los Organismos de Control, es de que pidan a las instituciones financieras nacionales que, para realizar el cálculo del indicador de liquidez, no se tome en cuenta los depósitos cruzados o en reciprocidad entre instituciones financieras, debido a que en las cuentas contables de bancos o de disponibilidad inmediata, se encuentran valores que fueron recibidos y depositados de inmediato en la otra institución financiera con el único objetivo de

incrementar los saldos contables de las cuentas que intervienen en el cálculo del indicador de liquidez, generándose únicamente movimientos contables y no transaccionales.

De igual forma sucede con los depósitos monetarios que realizan las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y Cajas de Ahorro en Bancos nacionales, ya que al ser todas estas entidades de intermediación monetaria únicamente están duplicando la información de los recursos captados de los depositantes que no pertenecen al Sector Financiero, es decir, al trasladar los recursos monetarios de una entidad financiera a otra y al no contar con cuentas contables en los Catálogos Únicos de Cuentas de las instituciones financieras ecuatorianas que permitan diferenciar estos depósitos, se está dando a entender que cada institución financiera tiene recursos líquidos de diferentes depositantes, cuando en realidad son los mismos.

CAPITULO III: MARCO REFERENCIAL

3.1. Reseña histórica del sector

A partir del siguiente año de conseguir la independencia del Ecuador de 1830, se dio inicio a una era financiera, ya que en este año hasta 1839 se dio paso a la creación del sistema financiero nacional, con principios básicos adecuados, pero con debilidades que fueron solventadas con el pasar de los años. Actualmente el país cuenta con un sistema financiero sólido y solvente.

En el año 1832 debido a la exportación de monedas, falsificación y emisión de billetes por establecimientos ajenos al financiero, conllevó a la creación por primera vez de una Ley de Monedas, donde se establecían las condiciones para la acuñación de dinero y plata. Mediante decreto legislativo emitido en el año 1839, se autoriza al presidente de la República, negociar los fondos que servirían para crear una institución bancaria.

En el año de 1860 se crean los dos primeros Bancos; el Banco Luzurraga y el Banco Particular. En el año 1899 se crea la Ley General de Bancos, la cual regulaba a las seis instituciones financieras que emitían moneda y manejaban los negocios bancarios. (Superintendencia de Bancos, Resumen corto de la trayectoria de la SB, 2022)

En el año 1927 se funda el Banco Central del Ecuador y en el siguiente año se crea la Superintendencia de Bancos como Organismo de Control. En el mismo año, se crea el Banco Hipotecario del Ecuador. (Banco del Pacífico, 2022)

En la primera y segunda década del siglo XIX se dio una gran crisis económica y financiera, producto de la caída de la exportación cacaotera, lo que desencadenó de igual manera en una crisis bancaria. En ese entonces, los bancos privados realizaban sus operaciones financieras y emisión de moneda, sin control y sin respaldo de oro, atando al Estado Ecuatoriano a una deuda impagable durante varios años.

En el año 1925, se posesiona Isidro Ayora como presidente provisional de la República del Ecuador, siendo su consigna la regularización y ordenamiento de la Banca Privada, estableciendo así al "sucre" como moneda oficial. Con esta decisión, se designó al Banco Central del Ecuador, como único organismo encargado de la emisión de la moneda nacional, retirando esta facultad a las otras instituciones financieras que inicialmente lo realizaban.

En los años sesenta y setenta se produjo una gran expansión del sector financiero, público y privado, la cual duró hasta inicios de los años noventa, ya que en 1994 se produjo un punto de inflexión en la historia económica del Ecuador, debido a la aprobación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, debilitando la supervisión y control que ejercía la Superintendencia de Bancos, abriendo caminos para un debilitamiento de la cartera de la banca privada y la liberación de las tasas de interés.

En marzo del año 1999 se decretó un feriado bancario por parte del entonces presidente de la República Jamil Mahuad, producto de la crisis financiera derivada de la fuga de capitales al exterior, incremento de cartera vencida y depreciación del sucre. El Banco Central del Ecuador inyectó liquidez a la Banca Privada para evitar la quiebra de instituciones por los grandes retiros que empezaron a realizar los depositantes, pero no fue suficiente, cayendo así el Banco más grande e importante de ese momento (Filanbanco), arrastrando con él a otras instituciones financieras. Algo importante de destacar, es que, en ese cierre de instituciones financieras, todas fueron Bancos (60%) y ninguna Cooperativa de Ahorro y Crédito.

El 9 de enero del año 2000, el presidente de la República optó por dolarizar la economía ecuatoriana, conllevando así a la pérdida de la soberanía monetaria y el Banco Central perdió su rol de emisor de moneda y prestamista de última instancia. En el año 2008 durante el mandato del ex presidente Rafael Correa se promulgó una nueva Constitución, en la que se establece que los servicios financieros son públicos, teniendo la finalidad de asegurar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para el desarrollo del país. (Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Bancos, 2022)

En marzo de 2020, el país y el mundo se vieron abatidos por una gran crisis sanitaria producto del COVID-19, desencadenando una crisis económica y financiera importante. Sin embargo, debido a las medidas de supervisión y control que ejercen los diferentes Organismos de Control y las normas de prudencia financiera que maneja cada institución financiera, se ha podido mantener niveles adecuados en los indicadores financieros, apoyando así a la reactivación económica del país y

demostrando que la Banca Pública y Privada y del Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria se encuentran sólidos y solventes.

3.2. Presentación de los actores

En el artículo 309 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que el sistema financiero nacional se conforma de los sectores privado, público y del popular y solidario, quienes captarán y colocarán recursos del público. Además, prescribe que cada uno de estos sectores contará con normativa y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de velar por su estabilidad, seguridad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas, pudiendo así tomar sus propias decisiones y los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

El Sector Público y Privado se encuentra integrado por los Bancos y dentro del Sector Financiero Popular y Solidario se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas y Bancos Comunes, Organismos de Integración Cooperativa, Caja Central, Corporación de Finanzas Populares y Solidarias y Entidades de Apoyo.

Organismos de Control

Las organizaciones que integran el Sistema Financiero Nacional Ecuatoriano, están controladas y supervisadas por las Superintendencias de Bancos y de Economía Popular y Solidaria.

La Superintendencia de Bancos tiene a cargo el control de 25 bancos privados y 10 bancos públicos, mientras que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tiene bajo su control a 475 Cooperativas de Ahorro y Crédito, 4 Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, 15 Organismos de Integración Cooperativa, 1 Corporación de Finanzas Populares y Solidarias, 1 Caja Central y 1 Entidad de Apoyo.

Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos del Ecuador fue fundada el 6 de septiembre del año 1927 en el marco de las reformas al sistema financiero y monetario del país, llevadas a cabo por recomendación de la Misión Kemmerer. Su creación tuvo como preámbulo la instauración del Comisario Fiscal de Bancos en el año 1914 durante la administración del presidente Leónidas Plaza Gutiérrez. El nacimiento de esta Superintendencia ocurrió en el marco de la crisis económica y financiera que estalló en el país entre la primera y segunda década del siglo anterior, cuando cayó la exportación y venta de cacao y sobrevino una crisis bancaria sin precedentes. A partir de las Reformas Julianas, el Estado asumió la soberanía monetaria. Con la creación de la Superintendencia de Bancos, 100 años después del nacimiento de la República de Ecuador, el Estado ecuatoriano logró zafarse de la dependencia económica y financiera que mantuvo con la banca privada, estableciendo un marco de control a su

actividad en función de los intereses comunes, antes que individuales. (Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Bancos, 2022).

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), es el órgano especializado en la supervisión y control de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario, y de las demás organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador que, en el ámbito de sus competencias, promueve su sostenibilidad y correcto funcionamiento para proteger a sus socios.

La Constitución del Ecuador que se encuentra vigente desde el año 2008, define de forma expresa que el sistema económico del país, es social y solidario y estará conformado por las formas de organización económica privada, pública, mixtos y el popular y solidario.

En abril del año 2011, se expidió la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que señala a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus miembros desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de servicios y bienes, destacando al trabajo y a la persona como sujeto y fin de su actividad, antes que a lo económico. A través de esta Ley y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) como el organismo de supervisión y control para este sector de la economía. A partir de junio del año 2012, se inició un proceso de transferencia de competencias que abarcó la entrega de información administrativa, geográfica,

contable y financiera por parte de la Superintendencia de Bancos y la Dirección Nacional de Cooperativas, correspondiente a 39 cooperativas de ahorro y crédito que conformaban el segmento 4, una caja central y 4.011 organizaciones del sector financiero y no financiero de la economía popular y solidaria (EPS).

Esta Superintendencia a segmentado a las instituciones financieras bajo su control en 5 grupos, siendo las del Segmento 1 las más grandes, con activos iguales o superiores a los USD 80 millones, seguida del Segmento 2 con activos entre USD 20 millones y USD 80 millones. Las del Segmento 3 tienen activos entre USD 5 millones y USD 20 millones, las del Segmento 4 con activos entre USD 1 millón y USD 5 millones, y finalmente las más pequeñas del Segmento 5 con activos inferiores a USD 1 millón.

Tabla 4

Segmentación de Instituciones Financieras (SEPS)

Segmento	Monto Activos
1	Más de 80 millones
2	De 20 a 80 millones
3	De 5 a 20 millones
4	De 1 a 5 millones
5	Inferior a 1 millón

Nota: Expresado en millones de dólares americanos

3.3. Diagnóstico Sectorial

El Sector Financiero Público, Privado y de la Economía Popular y Solidaria ecuatoriana, ha tenido un crecimiento acelerado en los últimos años, sin embargo, este crecimiento sería mucho menor si en los saldos de depósitos no se consideran los depósitos cruzados y depósitos entre instituciones financieras o de intermediación monetaria.

Actualmente existen 473 Cooperativas de Ahorro y Crédito, 4 Mutualistas, 1 Corporación y 1 Caja Central que tienen cerca del 90% de sus recursos depositados en 23 bancos privados y 6 bancos públicos y que reportan información mensual, trimestral y anual, pudiendo tener así información actualizada.

El indicador financiero de liquidez general que reportan las instituciones financieras no es el real o ajustado a la realidad, ya que no se deberían considerar los depósitos cruzados o con reciprocidad que se realizan entre Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito o Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda como mala práctica financiera para “mejorar” este indicador.

Esto conlleva a un problema de liquidez importante y en cadena, ya que, en el caso de presentarse corridas de fondos o salidas altas de efectivo, como por causas de salida de divisas, políticas públicas peligrosas o un riesgo sistémico, una institución “a” deberá sacar los fondos que mantiene en una institución “b” para cubrir las contingencias de sus socios, clientes o prestamistas, y esta a su vez requerirá los recursos de una institución “C” para cumplir con esta obligación, y así sucesivamente en “n” instituciones, lo que significa que el indicador de liquidez tendría un impacto significativo, generándose un riesgo de liquidez inminente, viéndose forzadas las instituciones financieras a limitar sus operaciones diarias, incurrir en pasivos con costo o vender los activos a precios desfavorables, y lo que es peor, un feriado bancario como el ocurrido en el año 1999.

Al cierre del año 2021 las instituciones financieras del país presentan indicadores de liquidez adecuados, y están compuestos de la siguiente manera;

Sector Financiero Popular y Solidario:

Segmento 1 con 28.82%

Segmento 2 con 24.86%

Segmento 3 con 29.30%

Segmentos 4 y 5 información no disponible

Mutualistas con 14.07%

Conafips con más del 100%

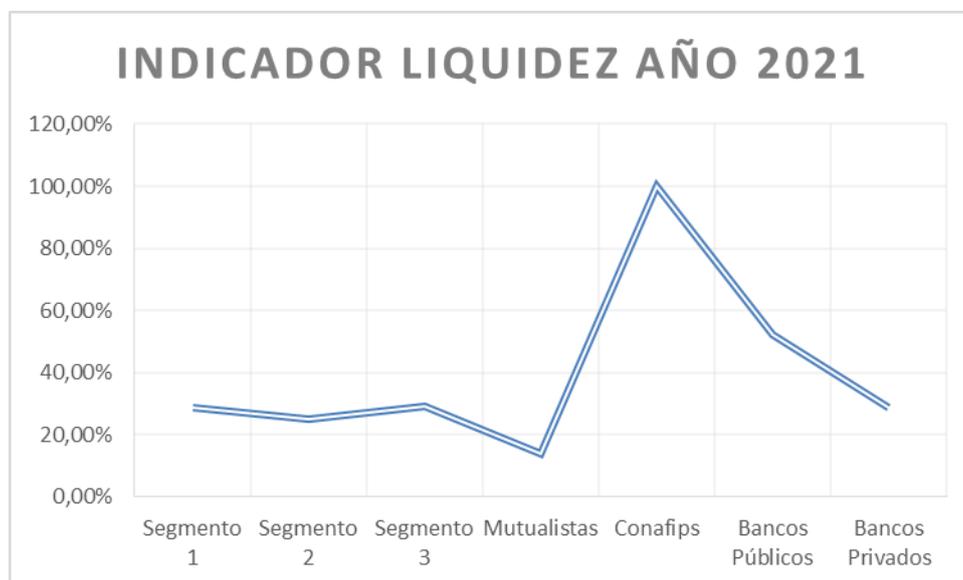
Bancos:

Públicos con 52.15%

Privados con 28.62%

Figura 1

Porcentaje de liquidez de las instituciones financieras ecuatorianas a diciembre de 2021.



Nota: Se indica los porcentajes de liquidez que tienen las instituciones financieras controladas por la SEPS y SB.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Marco metodológico

4.1.1. Tipo de investigación

La investigación aplicada para el desarrollo de la presente tesis es de tipo cuantitativa ya que se pretende comprobar que los depósitos recibidos entre instituciones financieras generan una sobreestimación del indicador de liquidez general, generando una falsa expectativa sobre los niveles de recursos líquidos que se mantienen en el sector financiero nacional.

Demostrar que los depósitos entre instituciones financieras se encuentran sobreestimados nos permitirá tener un indicador de liquidez real y preparar planes de contingencias de liquidez apegados a la realidad financiera del país. De igual forma ayudará a disminuir el riesgo de liquidez y a tomar decisiones sobre requerimientos de fuentes de fondeo para hacer frente a posibles corridas de depósitos.

4.1.2. Diseño de investigación

La investigación fue realizada aplicando como estrategia la utilización de la información financiera publicada en los boletines financieros de las Superintendencia de Bancos y de Economía Popular y Solidaria, analizando los estados financieros y cada una de las cuentas contables que forman parte de la ecuación para determinar

el indicador de liquidez general del sector financiero público, privado y de la economía popular y solidaria.

4.1.4. Población

La población objeto de análisis es finita, ya que existe un adecuado control por parte de cada una de las Superintendencias respecto a la creación o extinción de una institución financiera, habiendo normativa expresa sobre el tratamiento a seguir para la constitución de un banco o cooperativa y de igual forma la normativa con las causales para su extinción.

Al 31 de diciembre de 2021 existen 467 cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5 y 35 bancos públicos y privados que abarcan la mayor parte del sector financiero.

Los bancos tienen como dueños a sus accionistas, quienes responden en base al número de acciones y participaciones que les representa, pudiendo ser una persona el dueño absoluto de una institución o tener la mayor parte de las acciones y formar parte del directorio que toma las decisiones comerciales, financieras y administrativas, mientras que una cooperativa de ahorro y crédito está conformada por la agrupación o asociación de un grupo de personas que tienen objetivos en común y que su porcentaje de participación sobre el capital social no supera el 5%, pero la particularidad de esta es que su objeto es social y solidario y su capital no está representado en acciones si no en certificados de aportación y las personas que la

administran lo hacen a través de un proceso de elección popular que no está relacionado en nada con el valor de sus certificados de aportación.

4.1.4. Muestra

La población a analizar es la siguiente:

Tabla 5

Bancos públicos y privados (SB)

Banco	Tipo
BP AMAZONAS	Privado
BP AUSTRO	Privado
BP BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A., CODESARROLLO	Privado
BP BOLIVARIANO	Privado
BP CAPITAL	Privado
BP COMERCIAL DE MANABI	Privado
BP COOPNACIONAL	Privado
BP DELBANK	Privado
BP DINERS	Privado
BP D-MIRO S.A.	Privado
BP FINCA S.A.	Privado
BP GENERAL RUMIÑAHUI	Privado
BP GUAYAQUIL	Privado
BP INTERNACIONAL	Privado
BP LITORAL	Privado
BP LOJA	Privado
BP MACHALA	Privado
BP PACIFICO	Privado
BP PICHINCHA	Privado
BP PROCREDIT	Privado
BP PRODUBANCO	Privado
BP SOLIDARIO	Privado
BP SUDAMERICANO	Privado
BP VISIONFUND ECUADOR S.A.	Privado
BP TERRITORIAL, EN LIQUIDACION	Privado

Nota: Listado de bancos privados a analizar

Este listado de bancos privados se lo tomó a conveniencia y no estadísticamente, ya que son las instituciones financieras que más recursos captan de las cooperativas de ahorro y crédito y de otros bancos. Al valor total que tengan registrados en la cuenta 11 – Fondos disponibles se les procederá a disminuir los valores que tienen registrados las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, 2, y 3 en la cuenta contable 110310 – Bancos e instituciones financieras locales, para posteriormente realizar un recálculo del indicador de liquidez y determinar cuántos puntos porcentuales disminuye el indicador. No se consideran los valores de los segmentos 4 y 5 ya que representan no más del 5% del total de depósitos.

4.1.4. Instrumentos

Para realizar el análisis del indicador de liquidez general sin considerar los depósitos cruzados entre instituciones financieras, se procedió a tomar la información publicada en los portales estadísticos de las Superintendencias de Economía Popular y Solidaria y de Bancos con corte al 31 de diciembre de 2021.

La información recopilada es la siguiente:

Cooperativas de ahorro y crédito

Tabla 6*Saldos depósitos Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1*

INSTITUCIÓN	BCE	BANCOS LOCALES	COOPERATIVAS	TOTAL DEPÓSITOS
15 DE ABRIL LTDA	2.309.485,14	2.064.288,69	7.128.304,59	11.502.078,42
23 DE JULIO LTDA	8.272.301,35	20.577.842,63	16.056.288,48	44.906.432,46
29 DE OCTUBRE LTDA	14.447.435,89	28.266.294,18	59.255.511,40	101.969.241,47
ALFONSO JARAMILLO	1.723.289,89	2.436.918,63	8.174.816,34	12.335.024,86
ALIANZA DEL VALLE LTDA	46.433.061,33	46.099.261,99	35.319.893,82	127.852.217,14
AMBATO LTDA	5.794.519,41	7.442.810,10	16.910.588,14	30.147.917,65
ANDALUCIA LTDA	13.303.437,11	14.498.014,24	33.865.212,23	61.666.663,58
ATUNTAQUI LTDA	6.696.630,81	12.408.790,11	18.613.597,01	37.719.017,93
CCA	4.908.553,73	7.294.104,45	13.385.233,57	25.587.891,75
CHIBULEO LTDA	5.313.539,41	17.063.334,12	19.722.329,84	42.099.203,37
CHONE LTDA	1.015.655,39	4.938.266,39	499.508,38	6.453.430,16
COMERCIO LTDA	5.100.228,99	5.527.859,69	1.626.454,30	12.254.542,98
COOPROGRESO LTDA	16.676.886,60	99.730.023,69	746.017,01	117.152.927,30
CREA LTDA	3.814.106,39	1.537.766,96	6.129.383,34	11.481.256,69
CACPE BIBLIAN	8.698.981,98	9.369.354,16	18.507.342,32	36.575.678,46
CACPECO	9.536.285,57	47.350.880,36	9.049.228,73	65.936.394,66
CACPE PASTAZA	5.984.061,89	14.564.022,31	286.882,64	20.834.966,84
CACSPMEC	4.898.378,64	11.571.611,70	7.350.712,32	23.820.702,66
EL SAGRARIO LTDA	5.433.745,36	31.199.690,32	12.544.354,17	49.177.789,85
ERCO LTDA	2.932.286,22	5.848.970,83	4.035.449,06	12.816.706,11
FERNANDO DAQUILEMA	10.756.698,53	41.593.191,17	4.902.464,79	57.252.354,49
JARDIN AZUAYO LTDA	19.499.036,82	127.632.630,53	30.265.862,72	177.397.530,07
JEP	54.292.361,17	216.695.466,54	15.341.555,71	286.329.383,42
KULLKI WASI LTDA	3.377.312,38	11.548.841,82	6.905.893,02	21.832.047,22
LA MERCED LTDA	2.467.787,46	3.474.919,21	4.759.546,77	10.702.253,44
MUSHUC RUNA LTDA	8.330.092,32	42.519.437,82	18.013.574,73	68.863.104,87
ONCE DE JUNIO LTDA	2.652.299,27	7.805.277,45	648.449,14	11.106.025,86
OSCUS LTDA	11.970.501,02	35.280.506,25	19.755.434,37	67.006.441,64
PABLO MUÑOZ VEGA	6.970.316,86	15.675.016,78	16.859.044,66	39.504.378,30
PADRE JULIAN LORENTE	3.517.019,94	3.432.536,03	1.411.475,50	8.361.031,47
PILAHUIN TIO LTDA	5.091.202,75	16.829.885,06	-	21.921.087,81
POLICIA NACIONAL LTDA	26.543.609,15	21.295.904,40	7.388.485,05	55.227.998,60
RIOBAMBA LTDA	11.064.642,39	15.607.469,38	10.972.945,87	37.645.057,64
SAN FRANCISCO LTDA	14.017.429,26	56.819.646,45	39.877.610,09	110.714.685,80
SAN JOSE LTDA	5.288.472,41	18.132.402,26	15.083.649,15	38.504.523,82
SANTA ROSA LTDA	4.122.810,03	5.817.658,58	3.649.917,35	13.590.385,96
TULCAN LTDA	6.720.663,66	22.172.995,63	8.515.290,20	37.408.949,49
COOPMEGO	6.328.789,80	40.749.039,72	1.037.577,02	48.115.406,54
Total Depósitos	376.303.916,32	1.092.872.930,63	494.595.883,83	1.963.772.730,78

Nota: Listado de 38 Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1

Bancos Privados

Tabla 7

Saldos depósitos bancos privados

INSTITUCIÓN	BCE	BANCOS LOCALES	TOTAL DEPÓSITOS
BP GUAYAQUIL	673.107.175,94	60.387.573,94	733.494.749,88
BP PACIFICO	1.131.118.322,99	5.058.386,15	1.136.176.709,14
BP PICHINCHA	1.181.389.687,83	3.631.607,58	1.185.021.295,41
BP PRODUBANCO	636.590.587,24	361.292.631,84	997.883.219,08
BP AUSTRO	185.611.723,60	120.891.203,88	306.502.927,48
BP BOLIVARIANO	283.102.993,78	157.606.630,15	440.709.623,93
BP CITIBANK	100.954.905,00	33.054.200,00	134.009.105,00
BP DINERS	24.416.679,67	33.371.321,71	57.788.001,38
BP GENERAL RUMIÑAHUI	22.816.450,20	123.193.286,48	146.009.736,68
BP INTERNACIONAL	516.829.478,22	105.501.133,84	622.330.612,06
BP LOJA	101.007.228,85	19.582.158,99	120.589.387,84
BP MACHALA	70.796.370,51	51.653.820,87	122.450.191,38
BP SOLIDARIO	23.953.071,58	7.183.330,46	31.136.402,04
BP PROCREDIT	21.400.130,93	17.026.605,39	38.426.736,32
BP AMAZONAS	9.321.124,97	25.015.271,36	34.336.396,33
BP COMERCIAL DE MANABI	4.046.286,19	896.632,68	4.942.918,87
BP LITORAL	1.152.879,79	210.068,49	1.362.948,28
BP COOPNACIONAL	3.494.271,92	53.114.150,81	56.608.422,73
BP CAPITAL	723.166,33	1.492.860,13	2.216.026,46
BP FINCA S.A.	1.975.373,91	1.803.355,55	3.778.729,46
BP DELBANK	1.167.068,43	4.338.560,77	5.505.629,20
BP D-MIRO S.A.	1.146.925,06	4.078.779,73	5.225.704,79
BP BANCO CODESARROLLO	7.633.509,40	9.886.381,69	17.519.891,09
BP VISIONFUND	550.280,92	2.109.089,18	2.659.370,10
Total Depósitos	5.004.305.693,26	1.202.379.041,67	6.206.684.734,93

Nota: Listado de 24 Bancos privados

Una vez recopilada la información de los fondos disponibles de cada una de las instituciones financieras se procederá a discriminar los valores que tienen depositadas las cooperativas de ahorro y crédito en los bancos privados para determinar la variación del indicador de liquidez general.

Con corte al 31 de diciembre de 2021 los bancos privados nacionales presentan un indicador de liquidez del 28,62% que se compone de la siguiente manera:

Cuenta contable	Nombre	Saldos
11	Fondos disponibles	9.188.831.086,98
2101	Depósitos a la vista	24.659.090.810,87
2102	Operaciones de reporto	-
210305	Plazos fijos de 1 a 30 días	3.242.952.503,82
210310	Plazos fijos de 31 a 90 días	4.205.876.836,00

A la cuenta 11 – Fondos disponibles se le divide la sumatoria de las cuentas contables 2101 – Depósitos a la vista, 2102 – Operaciones de reporto, 210305 – Plazos fijos de 1 a 30 días y 210310 – Plazos fijos de 31 a 90 días:

Fórmula	Indicador
$\frac{9.188.831.086,98}{32.107.920.150,69}$	28,62%

Pero al restar el valor de USD 1.092.872.930,63 que tiene depositados las cooperativas de ahorro y crédito en los bancos privados nacionales el indicador de liquidez sería del 26,10%:

Fórmula	Indicador
$\frac{8.095.958.156,35}{31.015.047.220,06}$	26,10%

Lo que se puede determinar es que el indicador de liquidez general tendría una afectación de 2,58 puntos porcentuales y no de 8 puntos como se esperaba inicialmente.

Sin embargo, los bancos privados tienen realizados depósitos cruzados en cuentas de ahorro y corrientes entre bancos por un valor total de USD 1.202.379.041,67 que se le debería disminuir de igual forma para el cálculo del indicador de liquidez general, llegando a disminuir este indicador a 23,12%

Fórmula	Indicador
$\frac{6.893.579.114,68}{29.812.668.178,39}$	23,12%

La afectación total del indicador de liquidez sería de 5,50 puntos porcentuales menos al reflejado en los boletines financieros mensuales de la Superintendencia de Bancos, considerando únicamente la disminución de los depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 y depósitos entre bancos, pero si ha este valor le disminuimos los saldos de depósitos en bancos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 2 por USD 79.492.811,06 y del segmento 3 por USD 57.974.015,88 el indicador de liquidez general disminuiría a 22.77%

Fórmula	Indicador
$\frac{6.756.112.287,74}{29.675.201.351,45}$	22,77%

La disminución total del indicador de liquidez general sería de 5.85%, demostrándose que si existiría una afectación a nivel general, considerando que no se están tomando los valores de depósitos que tienen en bancos las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 y 5, Financoop, Corporación de Finanzas Populares y Solidarias y otras instituciones, por lo que se habría supuesto una disminución del indicador muy

cercano a lo que se recalculó. Adicionalmente, no se están considerando los depósitos a plazo fijo que se realizan entre las instituciones financieras, lo cual haría que disminuya aún más este indicador.

4.1. Resultados

El indicador de liquidez de la banca privada descontando los depósitos en cuentas de ahorro y corrientes que realizan las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2 y 3 sería del 22,77% estando cerca de 6 puntos porcentuales menos de lo que se reporta en los boletines financieros de la Superintendencia de Bancos.

Para tener un indicador aún mas ajustado se deberían descontar las inversiones en plazos fijos que las cooperativas de ahorro y crédito mantienen en los bancos privados, pero determinar los valores solo a través de los saldos de los estados financieros publicados resulta imposible ya que en las mismas cuentas se comparte información de inversiones en bancos, papeles comerciales, *factoring*, cupones y demás documentos comerciales de inversión.

El total de depósitos que tienen las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2 y 3 en la banca privada, es de USD 1.230.339.757,57 que representa el 13,39% del total de sus fondos disponibles.

El total de depósitos que tienen entre bancos privados es de USD 1.202.379.041,67 que representa el 13,09% del total de sus fondos disponibles. En total el porcentaje

sobreestimado de depósitos que estaría reflejando la banca privada es del USD 26,48%.

La principal razón por la que las cooperativas de ahorro y crédito no mantienen en sus bóvedas los excedentes de liquidez es por que necesitan rentabilizar esos recursos y convertirlos en activos productivos, por lo que se empiezan a tener depósitos cruzados entre instituciones financieras.

Otro factor importante, es que la mayoría de cooperativas de ahorro y crédito no cuentan con las seguridades, infraestructura y tecnología necesaria para poder almacenar grandes volúmenes de dinero en las bóvedas, generándose un alto riesgo por posibles fraudes, robos o cualquier otra situación que signifique pérdidas financieras a la institución.

Otra situación que conlleva a no mantener grandes cantidades de dinero en bóvedas, son los altos recursos económicos que se deben pagar por primas de seguros, inversión en infraestructura tecnológica por temas de seguridades, entre otras.

Si los organismos de control crearan normativa que impida que un banco o cooperativa de ahorro y crédito pueda recibir recursos de otra institución financiera, provocaría que los indicadores de liquidez bajen, viéndose necesario buscar otras fuentes de fondeo como son; préstamos financieros nacionales o internacionales, apalancamiento con parte del patrimonio, entre otros.

Lo recomendable sería que los organismos de control a través de los Catálogos Únicos de Cuentas creen cuentas contables, donde se registren por separado los recursos monetarios que reciben de otra institución financiera, para que estos puedan ser cuantificados exactamente y que sean excluidos del cálculo del indicador de liquidez.

De igual manera las instituciones financieras pueden crear subcuentas contables donde se registren por separado los recursos que reciben de otras instituciones financieras, para que en las publicaciones de información de transparencia que realizan en los portales web presenten un indicador de liquidez general y un indicador de liquidez ajustado.

CAPITULO V: SUGERENCIAS

Una vez que se ha determinado y demostrado que existe afectación en el indicador de liquidez por los depósitos cruzados entre instituciones financieras, se sugiere que, para complementar este estudio, se solicite directamente a los organismos de control de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Banca pública y privada, que remitan el detalle o los montos que se tiene como cruzados o en reciprocidad. Esto permitiría tener un indicador de liquidez general mucho más real.

Se sugiere igualmente a los Organismos de Control, que modifiquen los Catálogos Únicos de Cuentas a través de la creación de nuevas cuentas contables, para que se registren en estas, todos los depósitos cruzados y que no sean considerados dentro de los cálculos del indicador de liquidez general y estructural.

Sería importante que se emita normativa que establezca montos, cupos o porcentajes de captación de fondos entre instituciones financieras, lo cual ayudaría a disminuir las malas prácticas que realizan algunas instituciones en colocarse recursos cruzados para mejorar los niveles de liquidez, especialmente los últimos días de cada mes, ya que esto se está convirtiendo en una mala práctica que cada vez es mas común y puede significar un gran riesgo, ya que al momento de que una institución requiera altas cantidades de recurso, podría generar un riesgo sistémico por las salidas de recursos a registrarse en las instituciones que estén formando parte de esta cadena de depósitos.

Las instituciones financieras en sus Manuales de Administración Integrales de Riesgos (MAIR), deben establecer límites de captaciones y colocaciones de recursos entre instituciones financieras, para evitar tener riesgos de concentración y de liquidez. Las tesorerías juegan igualmente un papel muy importante dentro de este proceso, debido a que de aquí nacen los movimientos de excedentes o déficit de liquidez, y son ellos quienes recurren a este tipo de prácticas, por lo tanto, se tiene que realizar una formación y capacitación constante enfocada en riesgos, para que puedan medir las consecuencias de aplicar procesos poco ortodoxos.

Se recomienda también que las Jefaturas o Gerencias Financieras apliquen controles para evitar que se sigan presentando con frecuencias estos procesos, siendo necesario que internamente se elaboren políticas y procedimientos que permitan identificar si se están concentrando depósitos cruzados para que se puedan tomar decisiones en el momento oportuno.

Se recomienda realizar los cálculos de los indicadores de liquidez de primera y segunda línea sin considerar los depósitos cruzados entre instituciones financieras, para determinar unas brechas de liquidez más ajustadas a la realidad. Esto permitirá saber la posición de liquidez en riesgo que tienen las instituciones financieras respecto a posibles salidas o corridas de depósitos por riesgos sistémicos, políticas gubernamentales o por cualquier desconfianza que se pueda generar por el público, pudiendo así actuar activando los planes de contingencia de liquidez o a su vez, optar por tomar líneas de crédito internas o externas que permitan cubrir sin problema la salida de fondos.

Para realizar el cálculo del indicador de liquidez de primera línea, se debe realizar la siguiente fórmula:

Activos líquidos de primera línea/ Pasivos exigibles de primera línea.

Donde:

Activos líquidos de primera línea = (Fondos disponibles netos + otros fondos disponibles a corto plazo + inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados hasta 90 días + inversiones disponibles para la venta hasta 90 días + fondo de liquidez). Pasivos exigibles de primera línea = (Depósitos a la vista + depósitos a plazo hasta 90 días + obligaciones financieras hasta 90 días + otros pasivos exigibles).

Fondos disponibles netos

11 – Fondos disponibles menos 1101 - Remesas en tránsito

Otros fondos disponibles a corto plazo

1201 - Fondos interfinancieros vendidos menos 2201 – Fondos interfinancieros comprados más 1202 – Operaciones de reporto con instituciones financieras menos 2102 – Operaciones de reporto menos 2202 – Operaciones de reporto con instituciones financieras.

Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados hasta 90 días

130105 - Inversiones a valor razonable sector privado de 1 a 30 días más 130110 - Inversiones a valor razonable sector privado de 31 a 90 días más 130150 - Inversiones a valor razonable sector financiero popular y solidario de 1 a 30 días más 130155 - Inversiones a valor razonable sector financiero popular y solidario de 31 a 90 días más 130205 - Inversiones a valor razonable del Estado o entidades del sector público de 1 a 30 días más 130210 - Inversiones a valor razonable del Estado o entidades del sector público de 31 a 90 días.

Inversiones disponibles para la venta hasta 90 días

130305 - Inversiones disponibles para la venta del sector privado 1 a 30 días más 130310 - Inversiones disponibles para la venta del sector privado de 31 a 90 días más 130350 - Inversiones disponibles para la venta del sector financiero popular y solidario de 1 a 30 días más 130355 - Inversiones disponibles para la venta del sector financiero popular y solidario de 31 a 90 días más 130405 - Inversiones disponibles para la venta del Estado o entidades del sector público de 1 a 30 días más 130410 - Inversiones disponibles para la venta del Estado o entidades del sector público de 31 a 90 días.

Fondo de liquidez

190286 – Fondo de liquidez

Depósitos a la vista

2101 – Depósitos a la vista

Depósitos a plazo hasta 90 días

210305 - Depósitos a plazo de 1 a 30 días más 210310 - Depósitos a plazo de 31 a 90 días.

Obligaciones financieras hasta 90 días

2601 – Sobregiros más 2602 – Obligaciones financieras del país y del sector financiero popular y solidario (hasta 90 días) más 2603 – Obligaciones con instituciones financieras del exterior (hasta 90 días) más 2604 – Obligaciones con entidades del grupo financiero en el país y grupo de economía popular y solidaria (hasta 90 días) más 2606 – Obligaciones con entidades financieras del sector público (hasta 90 días) más 2607 – Obligaciones con organismos multilaterales (hasta 90 días) más 2609 – Obligaciones con entidades del sector público (hasta 90 días) más 2610 – Obligaciones con el fondo de liquidez del sector financiero popular y solidario (hasta 90 días).

Otros pasivos exigibles

23 – Obligaciones inmediatas más 24 – Aceptaciones en circulación más 27 – Valores en circulación más 2903 – Fondos en administración.

Para el cálculo del indicador de liquidez de segunda línea se consideran las cuentas detalladas anteriormente más las bandas de 180 días. (Superintendencia de economía popular y solidaria, 2022).

CONCLUSIONES

Al restar los depósitos que tienen las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2 y 3 en los bancos privados y los depósitos que tienen los bancos privados entre bancos, el indicador de liquidez general disminuiría 5.85 puntos porcentuales, pasando del 28.62% al 22.77%.

Esta disminución representa USD 2.432.718.799,24 que no es más que el mismo dinero de una institución, colocado en varias instituciones financieras.

Un factor determinante para que las cooperativas de ahorro y crédito depositen sus excedentes de liquidez en otras instituciones financieras, es por la necesidad de rentabilizar esos recursos y por que la mayoría de instituciones no cuentan con la tecnología y seguridades mínimas necesarias para custodiar grandes cantidades de dinero en sus bóvedas, teniendo que transferir ese riesgo a otras instituciones de la banca privada.

Si se crea normativa por parte de los Organismos de Control en la que se prohíba la mala práctica de depósitos cruzados o en reciprocidad, ayudaría a transparentar los indicadores de liquidez que presenta el sector, sin embargo, también se podría crear cuentas contables dentro de los Catálogos Únicos de Cuentas que permitan registrar por separado estos valores para que no sean considerados dentro del cálculo de este indicador.

La principal diferencia entre un banco privado y una cooperativa de ahorro y crédito, es su capital social, ya que los bancos tienen accionistas y responden por el número

de acciones que representan, pudiendo llegar a tener el 100% una sola persona. Mientras que las cooperativas de ahorro y crédito tienen certificados de aportación, del cual no pueden superar el 5% de forma individual y su principal objetivo es la ayuda social entre sus asociados.

Los certificados de depósitos a plazo fijo que existen entre instituciones financieras también afectaría considerablemente al indicador de liquidez, sin embargo, no se puede determinar a ciencia cierta cual es este valor ya que comparten una misma cuenta para los depósitos de personas naturales, sector real y sector financiero.

Si bien es cierto, existe una afectación de casi 6 puntos porcentuales en el indicador de liquidez general al no considerar los depósitos cruzados, este indicador sigue siendo fuerte y no representaría un riesgo para los depositantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Lexis.
- Baena Tovar, N. (2008). *La liquidez en los mercados financieros: repercusiones de la crisis crediticia*. España: Técnicas Gráficas Forma, S.A.
- Banco del Pacífico. (30 de abril de 2022). *Educación Financiera*. Obtenido de <https://www.educacionfinanciera.com.ec/>
- Junta de Política Monetaria y Financiera. (23 de diciembre de 2019). Resolución No. 559-2019-F. *Norma para la administración de riesgo de liquidez para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Superintendencia de Bancos. (2 de mayo de 2022). *Resumen corto de la trayectoria de la SB*. Obtenido de http://oidprd.sbs.gob.ec:7778/practg/sbs_index?vp_art_id=1&vp_tip=2
- Superintendencia de Bancos. (01 de abril de 2022). *Superintendencia de Bancos*. Obtenido de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/historia-de-la-superintendencia/>
- Superintendencia de Bancos. (30 de abril de 2022). *Superintendencia de Bancos*. Obtenido de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/historia-de-la-superintendencia/#:~:text=En%201899%2C%20se%20elabor%C3%B3%20una,entidades%20bancarias%20que%20emit%C3%ADan%20dinero.>
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (22 de enero de 2004). *Normas generales para las instituciones del sistema financiero*. Obtenido de https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1_X_cap_1.pdf
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (01 de abril de 2022). Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/institucion/que-es-la-seps/>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (01 de abril de 2022). *Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025*. Obtenido de Portal SEPS: https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Plan_Estrategico_SEPS_PEI_2022-2025.pdf
- Superintendencia de economía popular y solidaria. (29 de Septiembre de 2022). SEPS. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Nota_Tecnica_Norma_de_Liquidez_Final_V4-1.pdf